



Medellín, 22/08/2018

Señor

PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ

Representante Legal

Renault Sofasa S.A.S

Avenida El Dorado 69ª-51 Torre B Oficina 801

Bogotá

Asunto: Requerimiento Orden de Compra N° 22843 de 2017

Cordial Saludo:

La Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia, como administradora de los recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia y ante la necesidad de apoyo logístico de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, adquirió mediante Orden de Compra N° 22843 el 30 de noviembre de 2017, una unidad móvil con destino a la Unidad Básica Especializada de Infancia y Adolescencia del Departamento de Policía Antioquia – DEANT, por medio de la adhesión al acuerdo marco de vehículos de Colombia Compra Eficiente.

Al tratarse de un vehículo especial y de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del pliego de condiciones del respectivo acuerdo marco, el proveedor contaba con 150 días calendario para hacer la entrega del vehículo, no obstante la entrega del vehículo solo se efectúa hasta el día 15 de Agosto de 2018, 258 días calendario después de efectuada la orden de compra.

A pesar de estas demoras, el día 15 de agosto, en el momento de la entrega, se observan varias irregularidades en el vehículo, que van en contravía de las condiciones de calidad en la recepción de un vehículo nuevo y aún más con las características establecidas en el acuerdo marco para este tipo de bienes.



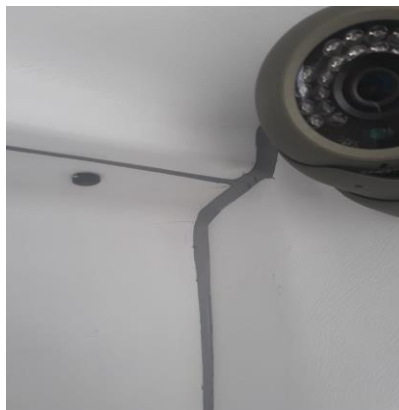


En primer lugar, se observa que la escalera de ingreso es demasiado angosta, en relación con las dimensiones del vehículo, lo que constituye un riesgo dado el uso del mismo, máxime si se tiene en cuenta sus usuarios frecuentes, como son los niños, niñas y adolescentes.

Dicha situación, reviste tanta gravedad, que el mismo día de la recepción del vehículo, mi integridad física resultó comprometida en un accidente en el escalón referenciado, que ocasionó una herida que requirió suturas y generó 5 días de incapacidad.

En segundo lugar, al tratarse de un vehículo especial que requería la realización de una serie de modificaciones para adaptarlo a las especificaciones del CAI Móvil del acuerdo marco, se encuentra que estas modificaciones fueron realizadas de manera poco técnica, evidenciándose un trabajo descuidado, sin atención a los detalles y poco estético, que redunda en un vehículo con apariencia de usado, tal como se puede observar en las siguientes imágenes:









Las situaciones referidas, generan un incumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el Acuerdo Marco de Vehículos, lo cual puede generar el inicio de las sanciones establecidas en el mismo y por la cual solicitamos que a la mayor brevedad se dé solución a los planteamientos expuestos.

Finalmente le comunicamos, que copia de este requerimiento será remitido a la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, para que como representante de los compradores en el Acuerdo Marco de Vehículos adopte las acciones pertinentes, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones pactadas en el mismo.

Agradecemos mucho su colaboración y estaremos atentos la solución de los requerimientos expuestos, a través del correo luzdary.giraldo@antioquia.gov.co, teléfono 3838864 como supervisora de la Orden de Compra y/o con la abogada Viviana Marcela Taborda Zapata en el correo Viviana.taborda@antioquia.gov.co, teléfono 3838351.

Cordial Saludo,





Profesional Especializada
Supervisora Orden de Compra 22843

Copia: **Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente**, Cra. 7 #26-20, Bogotá

Proyectó: Viviana Taborda Zapata - Abogada

